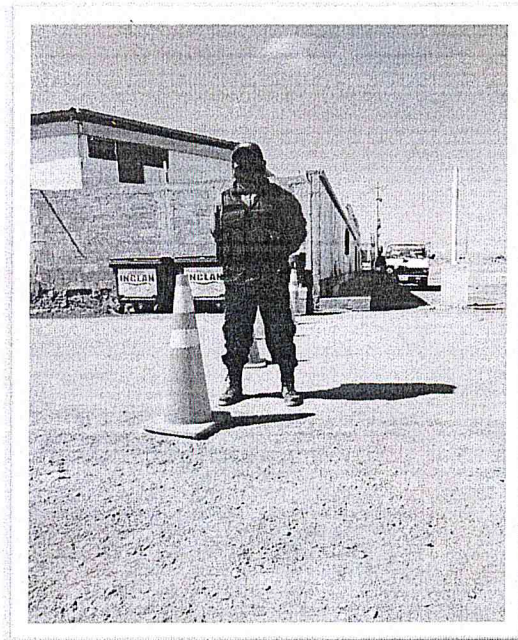




PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA INCLÁN 2020

COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO INCLAN



CODISEC - I - 2020

INDICE

PRESENTACION	01
CAPITULO I	
GENERALIDADES	03
MARCO LEGAL	04
ALCANCE	06
PROBLEMA PUBLICO	06
ENUNCIADO	06
CAPITULO II	
REFERENCIA DE ACTIVIDAD	08
ALINEAMIENTO ESTRATEGICO	08
INTEGRIDAD DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA	08
INTEGRIDAD TRANSVERSAL DE PLANES	09
ENFOQUE METODOLOGICO	10
CAPITULO III	
DIAGNOSTICO	13
GEOGRAFIA Y POBLACION	13
EDUACION	15
SALUD	16
SEGURIDAD CIUDADANA	17
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN	18
DIAGNOSTICO DE RIESGOS	18
CAPITULO IV	
MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL	19
ANALISIS DE CAUSALIDAD	19
OBJETIVO GENERAL	19
COMPONENTES	20
PROGRAMACION DE ACTIVIDADES	21



PRESENTACION

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Inclán, presenta el “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Alto Inclán 2020, (al cual llamaremos en adelante el PADSC-I-2020) el cual será el principal documento de gestión del Gobierno Local e Instituciones del Estado peruano presentes en el Distrito, para fortalecer la seguridad ciudadana frente a un conjunto de delitos y faltas de gran connotación en el quehacer socioeconómico de la población del distrito Inclán, el mismo que es resultado de los factores que generan la inseguridad ciudadana a nivel nacional y local. El PNSC 2019-2023 es resultado de un trabajo interinstitucional, materializado en talleres participativos, reuniones bilaterales, etc. En este proceso participaron los diversos sectores y entidades del estado, sociedad civil organizada y del sector privado, quienes diagnosticaron la realidad local para luego de manera técnica y transversal adecuarla al enfoque transversal de fenómenos diferenciados y el enfoque territorial.

El PNSC 2019-2023 compuesto por cuatro fases, detallan el estado actual de la seguridad ciudadana en el Perú, así como las medidas que coadyuvarán a reforzar el orden, la paz y la seguridad en el país. En ese sentido, en la fase 1 “Conocimiento integral de la realidad”, se analiza los resultados del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018; la evaluación de los planes de seguridad ciudadana regionales, provinciales y distritales; la evaluación cualitativa del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; y la evaluación de programas de carácter estratégico que abordan temas contenidos en el PNSC 2019-2023. Asimismo, incluye el marco conceptual y estratégico, el diagnóstico de la seguridad ciudadana, los enfoques transversales, el análisis de causalidad de los factores y amenazas a la seguridad ciudadana, el análisis de alternativas de solución y la identificación de los territorios de intervención prioritaria.

Las Actividades programadas para el presente año, están articulados a los 5 objetivos estratégicos que están considerados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, que visan hacia el futuro deseado:

Objetivo Estratégico 1: Reducir los homicidios a nivel nacional

Objetivo Estratégico 2: Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito

Objetivo Estratégico 3: Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

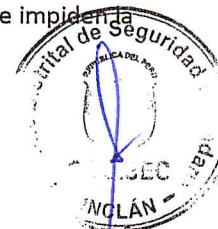
Objetivo Estratégico 4: Promover espacios públicos libres de hurto y robo

Objetivo Estratégico 5: Reducir la victimización cometida por bandas criminales personas naturales y jurídicas

Somos conscientes de la responsabilidad y compromiso de los gobiernos locales, en desarrollar el máximo de iniciativa y aporte con los escasos recursos disponibles, a mejorar la seguridad ciudadana en nuestros distritos, articulando la participación de las Entidades del Estado presentes en el distrito y la población organizada y sensibilizada en los temas de seguridad ciudadana, que faciliten la ejecución de las actividades socioeconómicas en el distrito así como garantizando el desarrollo intelectual y cultural de nuestra juventud estudiantil.

El marco conceptual tomado en cuenta, para elaborar el PADSC-I-2020, tiene un innovador enfoque estratégico y programación de actividades que nos permitirán alcanzar los 05 objetivos estratégicos que contempla el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.

En estos momentos, la Emergencia Sanitaria Nacional, dictada por el Gobierno, con el Decreto de Urgencia N° 044-2020 - PCM del 15 de marzo 2020, contiene disposiciones preventivas que ayuden a combatir el COVID-19, entre ellas la cuarentena, toque de queda, aislamiento social, y otras medidas que impiden la



concentración de personas, lo cual se tiene que tomar en cuenta para la ejecución de las actividades del Marco Estratégico del presente plan previniendo y contrarrestando el contagio del COVID-19, cobrando particular importancia el uso del internet, perifoneo y uso de trípticos y afiches para la sensibilización de la población y alcanzar los objetivos previstos en el presente plan.

C.P.C CESAR NARCISO GALLEGOS GALLEGOS
PRESIDENTE DEL CODISEC-I



MIEMBROS INTEGRANTES DEL CODISEC - INCLAN 2020

N°	INTEGRANTES DEL CODISEC	CARGO	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	CEL.
1	CPC CESAR NARCISO GALLEGOS GALLEGOS	PRESIDENTE	ALCALDE DEL DISTRITO DE INCLÁN	995905106
2	SR. JUAN ELADIO IBAÑEZ RAMOS	MIEMBRO	SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE INCLÁN	952471132
3	SR. JAVIER LORENZO PAREDES CUBA	MIEMBRO	COMISARIO PNP DE INCLÁN	952907919
4	SR. TEOFILO LAQUI PINTO	MIEMBRO	JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE INCLÁN	963541198
5	ABOG. CECILIA ISABEL DEL ROSARIO RAMOS MELENDEZ	MIEMBRO	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL DE LA FISCALÍA PROVINCIAL TRANSITORIA ESPECIALIZADA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	990911540
6	PROF. OLIVIA LÓPEZ MAQUERA	MIEMBRO	REP. DEL SECTOR EDUCACIÓN - DIST. DE INCLÁN	952869330
7	MÉD. ARTURO BEINGOLEA VILLARREAL	MIEMBRO	REP. DEL SECTOR SALUD - DIST. DE INCLÁN	928190310
8	SRA. ELIZABETH LUZBENIA CATACORA MAMANI	MIEMBRO	COORDINADORA DE LAS J.J.VV. DEL CODISEC	943634130

ING. CARMEN DEL PILAR LUCERO HURTADO

SECRETARIO

SECRETARIO TÉCNICO CODISEC

952857012



CAPITULO I
GENERALIDADES

1. VISION

Distrito Seguro para el desarrollo socioeconómico de su población en un marco de óptima seguridad ciudadana

2. MISION

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Inclán (CODISEC-I), coordinara y articulara la ejecución de la actividad programada en seguridad ciudadana, el presente año, en el distrito de Inclán, a fin de brindar a la población, un marco de optima seguridad para facilitar el desarrollo socioeconómico del distrito.

3. OBJETIVOS

Mediante la aplicación de una política integral, transparente, eficiente y sostenible que comprometa al municipio, la Policía Nacional del Perú y la comunidad organizada en estrategias multisectoriales y metas físicas susceptibles de ser evaluadas para asegurar la reducción de la violencia e inseguridad en el periodo 2020, visualizamos los objetivos siguientes:

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el trabajo multisectorial en el distrito Inclán, mediante la interrelación, capacitación, asistencia técnica y asistencia administrativa de los sectores e instituciones comprometidas, con la participación de la población organizada, a fin de mejorar los niveles de percepción de seguridad ciudadana.

3.1 OBJETIVO ESTRATEGICO 1

SENSIBILIZAR PERMANENTEMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA

3.2 OBJETIVO ESTRATEGICO 2

REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO CON CONSECUENCIAS FATALES O DE HERIDOS

3.3 OBJETIVO ESTRATEGICO 3



REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

3.4 OBJETIVO ESTRATEGICO 4

RECUPERAR ESPACIOS PUBLICOS PARA LIBERARLOS DEL ACCIONAR DELINCUENCIAL

3.5 OBJETIVO ESTRATEGICO 5

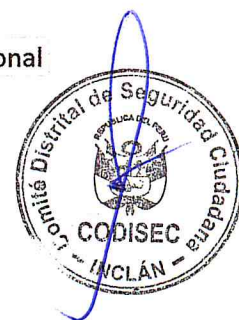
REDUCIR EL ACCIONAR DELINCUENCIAL EN EL DISTRITO INCLAN

4. MARCO LEGAL

- **Constitución Política del Perú**
- **Ley N° 27933**, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento.
- **Ley N° 30055**, Ley que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- **Ley N° 29611**, que modifica la Ley N° 29010, que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- **Ley N° 29372**, Ley que modifica el Artículo 259° y su entrada en vigencia, así como la del Artículo 260° del Código Procesal Penal aprobado por el Decreto Legislativo N° 957 referidos a la Detención Policial y Arresto Ciudadano en Flagrante Delito respectivamente.
- **Ley N° 27934**, Ley que regula la intervención de la Policía y el Ministerio Público en la investigación premilitar del delito.
- **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de las Municipalidades.
- **Ley N° 27938**, Ley que autoriza la asignación en uso de los bienes incautados en caso de delitos de secuestro o contra el patrimonio, cometidos en banda.
- **Ley N° 27939**, Ley que establece el Procedimiento en caso de Faltas y Modifica los artículos 4409, 4439 y 4449 de| código penal.
- **Ley N° 30120** Ley de Apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia.
- **Ley N° 29010** Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.



- **Decreto Legislativo N° 1267-2016** (Ley de la Policía Nacional del Perú).
- **Decreto Supremo N° 026-2017-IN**, Reglamento del Decreto Legislativo N9 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- **Decreto Legislativo N°1316 - 2016**, modifica la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento.
- **Decreto Legislativo N° 1454-2018**, modifica los Artículos 2, 3, 3-A, 4, 5, 9, 11 y 17 de la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- **Decreto Legislativo de Migraciones N° 1350 - 2017.**
- **Directiva N° 004-2016-IN-DGSC**, Lineamientos para el Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local
- **Directiva N° 01-2009-DIRGEN-PNP/EMG**, Lineamientos para la efectividad en la ejecución del patrullaje local integrado, entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
- **RM N° 2056-2019-IN**, Aprobar Directivas 009, 010 y 011-2019-IN-DGSC Lineamientos técnicos sobre Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana.
- **RM N° 772-2019-IN**, Aprobar el Manual del Sereno Municipal, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- **Decreto Supremo N°013-IN-2019**, Aprueban Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
- **Decreto Supremo N° 362-2019-EF**, Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020.
- **Decreto Supremo N° 010-2019-IN**, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN.
- **Decreto Supremo N° 008-2020-SA**, Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional



- **Decreto Urgencia N° 044-2020-PCM**, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

5. ALCANCE

El presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Inclán 2020, tiene alcance a las entidades siguientes:

- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Inclán
- Instituciones Públicas en el distrito
- Instituciones privadas en el distrito
- Sociedad Civil organizada en JJVVSC
- Población en general

6. PROBLEMA PUBLICO

La Seguridad Ciudadana, constituye un problema de manera general para la población, lo cual genera la demanda permanente ante los Gobiernos Locales, donde el Alcalde de acuerdo a la Ley N° 27933 (Ley que crea el SINASEC) y su Reglamento, preside el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, que ante este fenómeno social complejo de por sí, cuya solución no es inmediata y mediata, sino a largo plazo, exige aplicar un enfoque multidimensional con un enfoque y un monitoreo permanente en un proceso de gestión por resultados.

Nuestro distrito con una población mayormente rural, no es ajena al accionar de la delincuencia y criminalidad, siendo relevante señalar que la violencia familiar también se encuentra presente en el distrito, así como los accidentes de tránsito, estos hechos afectan a la población y la actual situación originada por la presencia de COVID-19, que venimos atravesando desde el 15 de marzo, ha paralizado las actividades económicas y productivas, afectando la economía de los hogares que puede derivar en casos de violencia familiar, delincuencia o feminicidios.

7. ENUNCIADO

Tomando como referencia el registro de denuncias por hechos delictivos u otros, en la Comisaría PNP Inclán, hay que resaltar los 22 casos de violencia familiar, así como los 06 delitos contra el patrimonio en la modalidad de Hurto, 03 casos contra la vida el cuerpo y la salud por agresiones y 03 casos contra la administración pública; digamos en un año donde las actividades socioeconómicas se desarrollaban normalmente, este año que tendremos el riesgo de que la pandemia por el COVID-19, continúe propalándose o contagiándose en la población, así como la permanencia de los estudiantes en sus domicilios con una educación a distancia y virtual, la limitación o falta de dinero para el



sustento familiar, la falta de trabajo, etc son condicionantes o factores que hay que tener en cuenta pues redundaran en la seguridad ciudadana, durante todo el año 2020.

La presencia del COVID-19, también obligará a un despliegue de iniciativas para tomar contacto con la población para organizar, capacitar y sensibilizar a todos los pobladores en los temas de seguridad ciudadana, que al ser mayormente rural ya es un desafío, al cual tenemos que sumarle el marco legal que norma la Emergencia Sanitaria Nacional, que impide la concentración de personas, para evitar el contagio del COVID-19, exige que empleemos el internet, WhatsApp, el correo electrónico, medios informativos como trípticos, afiches, volantes etc, que nos permita acercarnos a la población y venderles el producto que permita la ejecución de la Actividades Programadas para el año 2020.



CAPITULO II

REFERENCIA DE ARTICULACION

1. ALINEAMIENTO ESTRATEGICO

El presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, esta desarrollado en concordancia con los diferentes lineamientos políticos y articulados a las políticas regionales, provinciales y distritales, las que de hacerse viables contribuirán a alcanzar los Objetivos Nacionales.

2. INTEGRALIDAD DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA

2.1 PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO HACIA EL 2021

Las Políticas Regionales de Seguridad Ciudadana son:

- ❖ Promover el sistema integrado de seguridad ciudadana regional, conformado por las autoridades y representantes de la sociedad civil, que articulen prevención y sanción.
- ❖ Prevenir, disuadir y sancionar las conductas y las prácticas sociales que afectan la tranquilidad, la integridad y la libertad de las personas, así como la propiedad pública y privada.
- ❖ Propiciar una cultura cívica de paz, de respeto a la ley y las normas de convivencia, promoviendo una educación y una ética pública que incidan en el respeto de los derechos humanos, la recta administración de justicia, y que sensibilicen a la ciudadanía contra la violencia.
- ❖ Garantizar la presencia efectiva del Estado en las zonas vulnerables a la violencia, la especialización de los responsables de resguardar la seguridad ciudadana, la adecuada cobertura y operatividad del servicio por parte de la Policía Nacional, así como su capacitación y asunción de valores éticos y cívicos, y una remuneración apropiada.
- ❖ Implementar políticas de seguridad geopolíticamente estratégicas.
- ❖ Fortalecer el Consejo Regional de Seguridad ciudadana regional.
- ❖ Revisión de licencias de funcionamiento y distribución de zonas para esparcimiento nocturno.



- ❖ Establecer Acciones para combatir la violencia familiar y el abandono moral y material de los menores.

El Plan Estratégico Institucional GORE Tacna 2018-2020

El Plan Estratégico Institucional GORE Tacna 2018-2020, ha sido aprobado mediante resolución ejecutiva regional N° 457-2017-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de julio del 2017, busca trabajar sobre la base de un modelo de bienestar equitativo y sostenible; así mismo que refleje la articulación y alineamiento entre los objetivos y las acciones contempladas en el PEI y la programación multianual de inversiones (PMI) para llegar al modelo de bienestar para la población de la región de Tacna.

En tanto el documento contempla 10 objetivos estratégicos institucionales y lleva como misión:

“Promover el desarrollo integral y sostenible de la región de Tacna con una gestión transparente y competitiva”

El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, está articulado principalmente con el objetivo estratégico N° 5: “desarrollar una gestión pública moderna y eficaz” y su acción estratégica N° 3: fortalecimiento del sistema de seguridad ciudadana; asimismo, se articula con el objetivo estratégico institucional 1 que es “promover el desarrollo e inclusión social en poblaciones vulnerables” y su acción estratégica N° 2 apoyo integral a la reducción de la violencia familiar. Con la articulación a los presentes objetivos se pretende llegar a un modelo de bienestar de la población.

3. INTEGRALIDAD TRANSVERSAL DE PLANES

El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2020, tiene carácter de integralidad y articulador de acciones, así como la operatividad estratégica; por ello dentro de su contenido tiene objetivos estratégicos que deben ser cumplidos, a su vez, cumple con acciones específicas los cuales, en el contexto nacional, están articulados al cumplimiento de planes que en su intervención tienen el objetivo de reducción de los índices de inseguridad.



Tabla 1: Integralidad del plan de acción regional de seguridad ciudadana con planes nacionales

sector	instrumento
MININTER	Plan Nacional Contra la Trata de Personas 2017- 2021
	OE4: Fortalecer los mecanismos de fiscalización y persecución para la detección, intervención oportuna, sanción de la trata de personas y delitos conexos, garantizando los derechos y reparación integral de las víctimas, la transparencia y el debido proceso.
MIMP	"Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021"
	OE1: Cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad, en la familia, sociedad e instituciones públicas y privadas. OE2: Garantizar a las personas afectadas por la violencia de género, que perjudica principalmente a las mujeres en su diversidad, el acceso a servicios integrales, articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención, recuperación de las personas afectadas, así como la sanción y reeducación a las personas agresoras
CSJ	Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad – Poder Judicial
	OE1: Promover el acceso a la justicia de niños y niñas en estado de desprotección familiar, víctimas de trabajo infantil, trata, explotación sexual, violencia familiar, violencia escolar, maltrato, castigo físico y humillante. OE3: Promover el acceso a la justicia de niños y niñas en estado de desprotección familiar, víctimas de trabajo infantil, trata, explotación sexual, violencia familiar, violencia escolar, maltrato, castigo físico y humillante.
MINJUS	"Política Nacional Frente a los Delitos Patrimoniales"
	Eje 1: Reducir factores de riesgo asociados a la comisión de delitos patrimoniales Eje 2: Reducir oportunidades que posibiliten la comisión del delito patrimonial Eje 3: Reducir acceso a medios que faciliten la comisión del delito patrimonial
PCM	Plan nacional de integridad y lucha contra la corrupción 2018-2021
	EJE 1. capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción EJE 3. capacidad sancionadora del Estado Frente a los Actos de corrupción

Elaboración: Equipo de Secretaria Técnica

4. ENFOQUE METODOLOGICO

El diseño estratégico del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2020 - Tacna, cumple con las características y lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), asimismo busca la articulación y la integración de planes e instituciones, está basado en aspectos, concebidos desde los fenómenos (delitos, faltas, violencia, entre otros) ocurridos en la región.





Imagen 1: Enfoques de articulación en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana
Elaboración: Secretaría Técnica CORESEC

Los objetivos estratégicos del plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2020 prioriza sobre muertes violentas, violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, delitos contra el patrimonio y delitos cometidos por bandas, y considerando los fenómenos delictivos este inducido con muertes y heridos en accidentes de tránsito, violencia familiar, robo a viviendas, así como a empresas víctimas de bandas delincuenciales.

Asimismo, el presente plan aborda enfoques transversales, los cuales están aplicados en todo el diseño de las actividades:

El Enfoque de género, se reconoce que existen grupos poblacionales que son más vulnerables a hechos delictivos en la región de Tacna, priorizando la atención a preventiva y de protección a adolescentes, jóvenes y mujeres.

El Seguimiento y monitoreo; la articulación entre el plan nacional el plan regional contempla una matriz de monitoreo, así como acciones estratégicas de seguimiento al desarrollo y cumplimiento de actividades que han sido programadas para el año 2020 y el diseño de indicadores y la calidad de las metas.

El Enfoque de focalización territorial; para este enfoque se prioriza la atención de actividades en la provincia de Tacna, puesto que los indicadores analizados determinan que los delitos, faltas y hechos que alteran la tranquilidad pública están focalizados en esta provincia, seguida de la Provincia de Jorge Basadre, Candarave y Tarata; con el objeto de recuperar espacios públicos y prevención de delitos.



Enfoque de salud pública; este factor es identificado por la dirección regional de salud, considerando que el crimen y la violencia están relacionado la salud pública, el cual afecta la tranquilidad de la población, buscando la atención de la salud mental de las personas que han sido víctimas y posibles agentes victimarios.

Enfoque de interculturalidad, la región de Tacna tiene diversidad de expresión cultural, muy diferente en la provincia de Tacna a la provincia de Tarata y Candarave, de igual manera distinta en el distrito capital de Tarata y distrito capital Candarave en relación a sus centros poblados más alejados, la percepción de la justicia e idiosincrasia de las poblaciones, por lo que bajo un enfoque de acceso a la justicia las actividades están direccionadas a la atención integral de las personas, asimismo el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de justicia en los lugares más alejados.

Enfoque de articulación interinstitucional: el presente plan está presidido por el Gobernador Regional de Tacna, como presidente del CORESEC y todos los integrantes no son los únicos con actividades a fines de la prevención y atención de violencia o delitos, por lo que se ha identificado distintas instituciones públicas y privadas del ámbito regional de Tacna, quienes tienen actividades complementarias que aportan al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2020, así como estrategias y/o planes nacionales de intervención e influencia en la región.

El proceso de análisis y planeamiento prospectivo estratégico realizado, se resume en dos fases y cuatro etapas:

Tabla 2 Etapas de proceso prospectivo estratégico de formulación del plan de acción regional de seguridad ciudadana

FASE	HERRAMIENTAS METODOLOGICAS
I. FASE PROSPECTIVA	1. Planteamiento del Modelo Conceptual (Metodología)
	2. El Estado del Presente (Diagnostico)
II. FASE ESTRATEGICA	3. El Estado del Futuro(Hipotesis y Escenarios)
	4. La Arquitectura Estrategica (Actividades)

Elaboración: Secretaría Técnica CORESEC-T



CAPITULO III

DIAGNOSTICO

1. GEOGRAFIA Y POBLACION

a. Antecedentes

El distrito fue creado mediante Ley 12445 del 24 de noviembre de 1955, durante el gobierno del presidente Manuel Odría; el mismo decreto de creación declaró que la capital del distrito sería el pueblo de Sama Grande y estaría integrado por los caseríos de Tomasiri, Coruca, Poquera y Yarascay, además de los centros poblados de Sambalay Grande y Sambalay Chico.

b. Ubicación

El distrito de Inclán es uno de los once que conforman la provincia de Tacna, ubicada en el departamento de Tacna en el Sur del Perú. El nombre del distrito honra al militar tacneño José Joaquín Inclán, héroe de la batalla de Arica durante la guerra del Pacífico.

c. Límites

- Norte : Prov. Candarave y Jorge Basadre
- Sur : Prov. Tacna
- Sur-Este : Distr. Estique Pampa
- Este : Distrito Estique Pampa
- Oeste : Distr. Sama Las Yaras
- Sur-Oeste : Distr. Sama Las Yaras y Prov. J. Basadre

d. Superficie

1414.82 KM2

e. Altitud

559 msn

f. Clima

Templado

g. Hidrografía



Cuenta con el río Sama, que discurre por el distrito con aguas solo en los meses de enero a febrero, por temporada de lluvias en la parte alta del departamento,

h. Vías de Comunicación

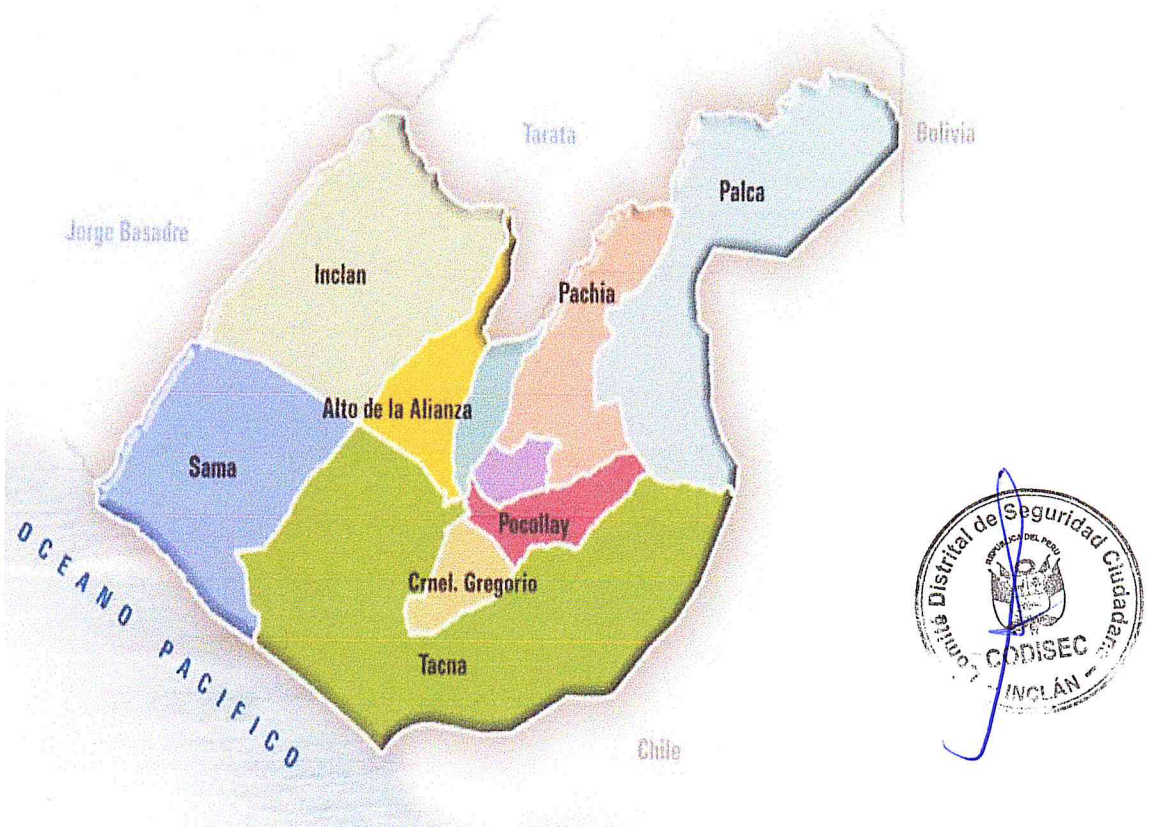
En el distrito discurre una vía asfaltada desde la Carretera Panamericana hasta la parte alta del distrito

i. Población

Según el último Censo 2017 el distrito de Inclan tiene una población de 2613 pobladores de los cuales 1363 son varones y 1249 mujeres.

j. Economía

Es un distrito netamente agrícola-ganadero: produce maíz, ají, y otros de pan llevar, ganado ovino, vacuno, caprino y animales menores (cuyes, gallinas).



UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL DISTRITO

2. EDUCACION

a. Cuenta con las IIEE siguientes:

Nivel Inicial:

- IEI. Virgen Maria - Sama Inclán con 60 alumnos
- IEI. Proter Pozos con 13 alumnos
- IEI. Santa Teresita Asoc. Vivienda Proter con 49 alumnos
- IEI. Tomasiri con 20 alumnos.

Nivel Primario:

- **IE. Nro.42032 "José Joaquín Inclán"**
Directora: Lic. Ed. Olivia López Maquera
Ubicación: Av. José Luis Berríos Liendo
Total alumnos: 198
Horario de clases: De 08.00 a 13.30 hs.
- **IE. Nro.443 "SANTA TERESITA"**
Director: Lic. Jesús Nina
Ubicación: Asoc. de Vivienda Proter
Total alumnos: 64
Horario de clases: De 08.00 a 13.30 hs.
- **IE. Nro.42053 "BARTOLOMÉ JULIO ROSPIGLIOSI"**
Director: PROF. ULDARICO ROY CABRERA CHAUCA
Ubicación: Junta Vecinal TOMASIRI
Total alumnos: 23
Horario de clases: De 08.00 a 13.30 hs.

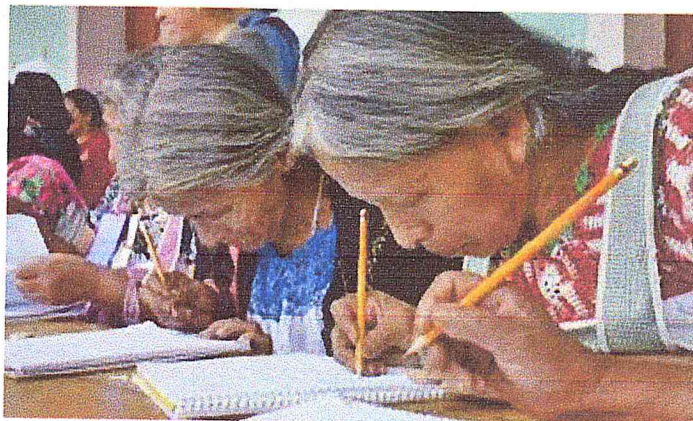
Nivel Secundario:

- **IE. Nro.42032 "José Joaquín Inclán"**
Directora: Lic. Ed. Olivia López Maquera
Ubicación: José Luis Berríos Liendo
Total alumnos: 208



b. Analfabetismo

La tasa de analfabetismo es un importante indicador para realizar tareas de prevención en el marco de la seguridad ciudadana. Dicho grupo poblacional, al no saber leer y escribir se convierte en personas vulnerables y fáciles de ser víctimas de aquellas que viven al margen de la ley.



Las autoridades integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana deben realizar gestiones ante las instancias competentes a fin de elaborar y desarrollar acciones tendientes a brindarles educación y puedan elevar su condición/nivel de vida que les permita afrontar las dificultades durante su desarrollo.

Según información del INEI en el distrito de Inclán existen 376 personas que no saben leer y escribir, lo que representa un 14.40%, del total de la población.

ANALFABETISMO EN LA REGIÓN TACNA Y DISTRITO DE INCLÁN - 2013	
Tacna	3.7%
Inclán	14.40

c. Problemática en el sector educación

- (1) Baja autoestima en los alumnos
- (2) Poca participación de los padres en la educación de los hijos y participación en las IIEE.
- (3) El riesgo de uso del alcohol por los alumnos es el principal problema derivado del mal ejemplo de los padres
- (4) Por la Emergencia Sanitaria Nacional por presencia del COVID – 19, durante el presente año la educación será en la modalidad de virtual.

3. SALUD

- a. En el sector Salud, tenemos un Puesto de Salud, según detalle siguiente:



Puesto de Salud distrito Inclán

- Director(a): Dr. ARTURO BEINGOLEA VILLARREAL
 - Ubicación: avenida Alto Rayo (colindante al local municipal)
 - Personal:
 - o 03 Médico
 - o 02 odontólogos
 - o 01 bióloga
 - o 01 obstetra
 - o 04 enfermeras
 - o 02 Técnicos Enfermería
 - o 01 Sicólogo
 - Vehículos:
 - o 01 ambulancia (no cuenta con chofer)
- b. El Puesto de Salud, cumple con sus programas de vacunación.
- c. Problemática en el sector salud

- (1) En casos de emergencia por salud no hay disponibilidad de chofer para la ambulancia.
- (2) El Puesto de Salud presenta limitaciones en cuanto a acciones de detección y tratamiento de personas infectadas por COVID-19.
- (3) En cuanto a desnutrición infantil, tenemos un porcentaje del 3.2% según cifras del INEI lo que equivale a casi dos niños de 0 a 10 años de edad con desnutrición.
- (4) Los problemas en salubridad son los siguientes:
No hay un control adecuado para el tratamiento de residuos sólidos, los cuales son depositados en una quebrada donde luego son incinerados contaminando el medio ambiente.

4. SEGURIDAD CIUDADANA

a. Comisaría PNP Inclán

- Comisario PNP: SOS. PNP. JAVIER LORENZO PAREDES CUBA
- Cel. 952907919
- Email: javierlorenzoparedescuba@gmail.com
- Se ubica en la calle Las Vilcas Nro.1 Lote 10 JV. Sama Grande-Inclán; de material noble y quincha con techo eternit
- Cuenta con 10 efectivos
- Cuenta con una camioneta patrullero en buen estado de funcionamiento.
- Ejecuta Actividades y programas: propias de su función y las del CODISEC

b. La PNP local, en cumplimiento de sus funciones ha organizado las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, siguientes:

Coordinadora de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del distrito Inclán:
Sra. Elizabeth Luzbenia Catacora Mamani



PERU	Ministerio del Interior	Policia Nacional del Peru	Sua Comandancia General de la PNP
COMISARIA RURAL PNP DE SAMA INCLAN			
MAPA DEL DELITO ACTUALIZADO-2020			
DEPARTAMENTO TACNA	PROVINCIA TACNA	DISTRITO INCLAN	

LEYENDA DEL MAPA DEL DELITO

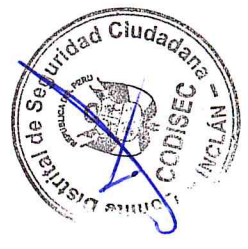
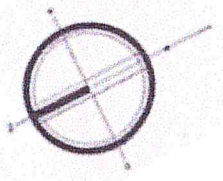
- CONTRA LA VIDA, CUERPO Y LA SALUD
- CONTRA LA LIBERTAD
- CONTRA EL PATRIMONIO
- CONTRA LA FE PÚBLICA
- CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA
- CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- CONTRA LA FAMILIA
- VIOLENCIA FAMILIAR
- ACCIDENTES DE TRANSITO
- DELITO TRIBUTARIO
- OTRAS FALTAS

- PLAZAS
- CENTRO EDUCATIVO INICIAL
- ESCUELA PRIMARIA
- ESCUELA SECUNDARIA
- LOSA DEPORTIVA
- CEMENTERIO
- COMISARIA
- GRIFO
- IGLESIA
- CENTRO DE SALUD

LIMITES DE LA JURISDICCION DE COMISARIA

CARRETERA

DISTRITO ALTO ALIANZA



JORGE BASADRE

SAMA LAS YARAS

DIRECTORIO DE JUNTAS VECINALES				
N°	NOMBRE DE LA JUNTA VECINAL	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESIDENTE	SECTOR	TELEFONO
1	Junta vecinal Poquera	Cesar Vargas Lanchipa	Poquera	962448593
2	Junta Vecinal Alto Rayo	Elizabeth Mamani Quispe	Alto rayo	952577673
3	Junta vecinal Nuevo Tomasiri	Andrés Alejandro Piscocoya Falcón	Alto Tomasiri	950129102
4	Junta Vecinal Sama Grande	Teodoro Alejandro López Maquera	Sama Grande	
5	Junta Vecinal Berlín Asociación de vivienda Alto Berlín	Roberto Arucutipa Arucutipa	Alto Berlín	945336483
6	Junta Vecinal Coruca	Diego lino Fernández Sánchez	Coruca	952998408

5. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN

1. Casos atendidos en la DEMUNA de Municipalidad Distrital Inclán 2019

DEMUNA		
Nro.	Motivo	Cant
01	Tenencia, alimentos, régimen de visitas	23
02	Normas de comportamiento	12
03	Violencia familiar	06
Total:		41

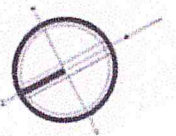
Fuente.- Demuna MDI. Elaboración propia

6. DIAGNOSTICOS DE RIESGOS

Zonas de riesgo para la seguridad ciudadana

Se adjunta el Mapa de Riesgo para la Seguridad Ciudadana con la indicación de los lugares de riesgo y vulnerabilidad para la población, conforme a la realidad del distrito. El distrito de Inclán, por su situación geográfica y naturaleza misma, cuenta con zonas de riesgo diferentes a los distritos de la Costa y con mayor población; es así que existen zonas riesgosas para la Seguridad Ciudadana consistente en centros poblados con deficiente iluminación como: Alto Rayo, Berlín, Valles Verdes, Proter (losa deportiva), Tomasiri.

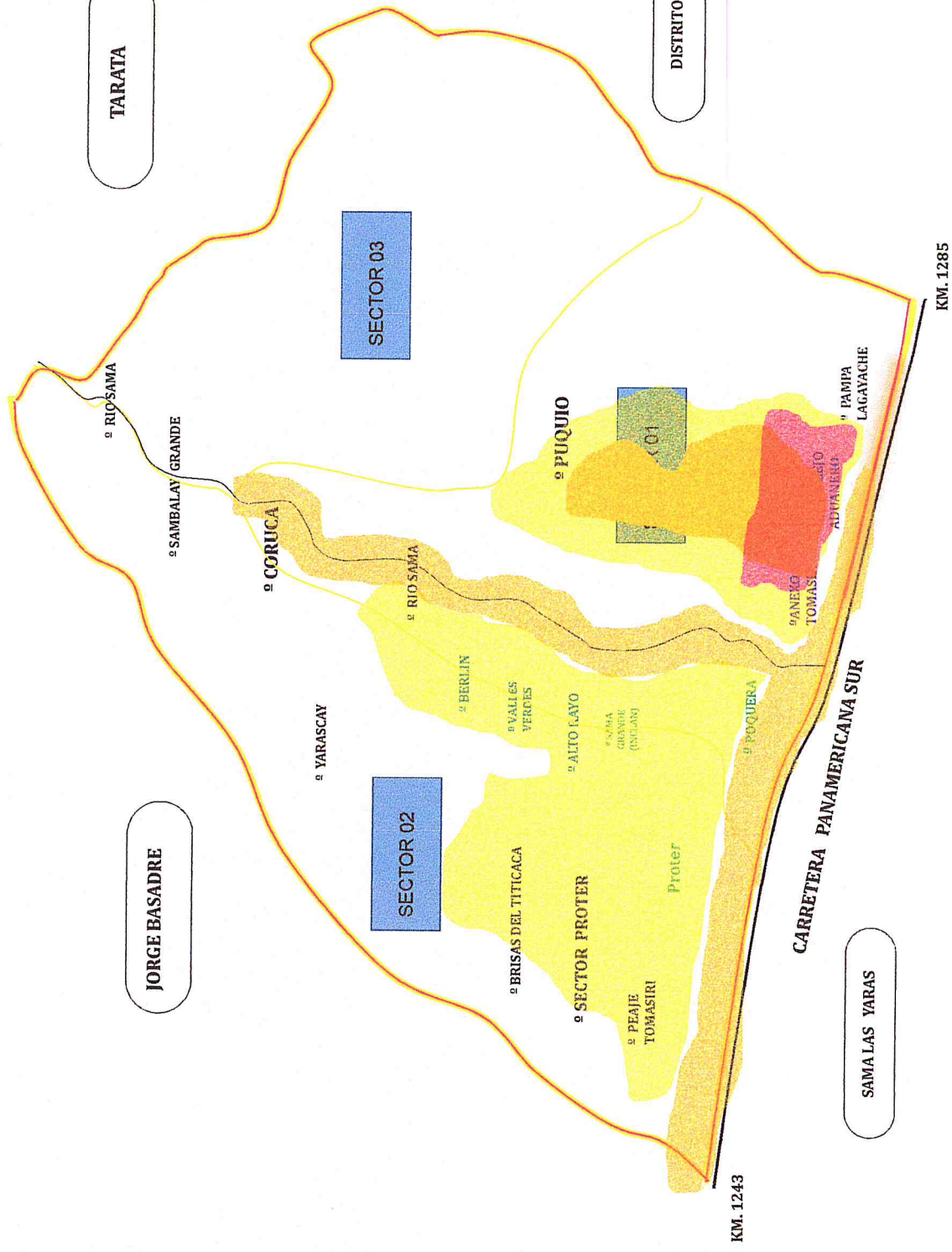




TARATA

JORGE BASADRE

DISTRITO ALTO ALIANZA



KM. 1243

KM. 1285

LEYENDA	
	AMENAZA ALTA
	AMENAZA MEDIA
	AMENAZA BAJA



	PERU	Ministerio del Interior	Policia Nacional del Peru	Sub Comandancia General de la PNP	XIV MACROPOL TACNA
MAPA DE LA JURISDICCION					
COMISARIA RURAL PNP DE SAMA INCLAN					
MAPA DE RIESGOS DEL DISTRITO DE INCLAN					
DEPARTAMENTO	TACNA	PROVINCIA	TACNA	DISTRITO INCLAN	

CAPITULO IV

MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL

4.1 ANALISIS DE CAUSALIDAD

En articulación con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, el Plan Regional y Provincial Tacna, se guía de los componentes que regirán en la implementación de actividades.

- Prevención del delito
- Fiscalización administrativa
- Sistema de justicia
- Atención de víctimas

4.2 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el trabajo multisectorial en el distrito Inclán, mediante la interrelación, capacitación, asistencia técnica y asistencia administrativa de los sectores e instituciones comprometidas, con la participación de la población organizada, a fin de mejorar los niveles de percepción de seguridad ciudadana.

4.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

A. OBJETIVO ESTRATEGICO 1

SENSIBILIZAR PERMANENTEMENTE A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA

B. OBJETIVO ESTRATEGICO 2

REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO CON CONSECUENCIAS FATALES O DE HERIDOS

C. OBJETIVO ESTRATEGICO 3

REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

D. OBJETIVO ESTRATEGICO 4

RECUPERAR ESPACIOS PUBLICOS PARA LIBERARLOS DEL ACCIONAR DELINCUENCIAL

E. OBJETIVO ESTRATEGICO 5



REDUCIR EL ACCIONAR DELINCUENCIAL EN EL DISTRITO INCLAN

4.4 COMPONENTES

4.4.1 Prevención del delito

Este componente se refiere al intento de reducir los delitos y disuadir a los delincuentes. El término se aplica específicamente a los esfuerzos de los gobiernos locales para disminuir la victimización del delito y la percepción de la inseguridad ciudadana, aplicar la Ley y mantener la justicia penal. La prevención del delito es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia en aras de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social

4.4.2 Fiscalización Administrativa

La Fiscalización Administrativa constituye un conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control e inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones exigibles a los administrados, todo ello derivado de las normas legales o reglamentarias, contratos, o cualquier otra fuente jurídica, bajo un enfoque de cumplimiento, de prevención del riesgo de gestión y tutela de los bienes jurídicos protegidos.

4.4.3 Sistema de Justicia Penal

El funcionamiento eficiente de la administración de justicia criminal, es sumamente compleja pues no se trata solo de realizar una serie de actos en la Sede del Juzgado o la Sala correspondiente que habrá de finalizar con la expedición de una sentencia condenatoria o absolutoria.

Podemos considerar como causas de la crisis en la Administración de Justicia, lo siguiente:

- a. Instrumentos normativos deficientes
- b. Falta de idoneidad de los funcionarios penales estatales
- c. Falta de capacidad jurídica (Así como conocimientos auxiliares)
- d. No existe una selección adecuada
- e. El ejercicio de las funciones persecutoria y jurisdiccional carece de atractivos.
- f. La fracasada reforma del Sistema Procesal Penal.

4.4.4 Atención a víctimas



Con el Decreto Supremo N° 012-2019-MIMP, se establecieron protocolos que orientan o direccionan la actuación de las Instituciones del Estado para proteger y atender a las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia, para que sepan que no están solas o solos.

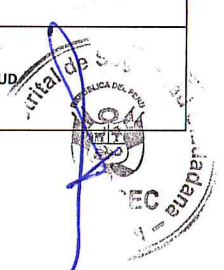
Estos protocolos son importantes, porque establece que cualquier víctima que se encuentre en desprotección, deberá recibir apoyo para contactarse con familiares y si fueran migrantes se establecerá contacto con las embajadas o consulados, según sea el caso.

4.4 Programación de Actividades.

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	METAS TRIMESTRALES				RESPONSABLE
				1º	2º	3º	4º	
1	PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA INCLAN 2020, ARTICULADO AL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019-2023 Y PROG. PRESUPUESTAL (PP 0030) "REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD CIUDADANA"	PLAN	1	0	1	0	0	CODISEC-I SECRETARIA TECNICA
2	FORMULACION DE RECURSOS PARA AF 2021 EN PRODUCTOS DEL PROG. PRESUPUESTAL (PP 0030) "REDUCCION DE LOS DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA" DURANTE LA FASE DE FORMULACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	FORMULACION	1	0	0	1	0	SECRETARIA TECNICA
3	SESIONES ORDINARIAS DEL CODISEC-I	SESIONES	8	0	2	3	3	SECRETARIA TECNICA CODISEC-I
4	MECANISMO DE CONSULTA DEL PADSC-I 2020	CONSULTA	2	0	0	1	1	SECRETARIA TECNICA CODISEC-I
5	EVALUACION DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC-I	EVALUACION	3	0	1	1	1	SECRETARIA TECNICA
6	REUNIONES DE COORDINACION VIRTUALES Y PRESENCIALES DE PNP CON SEGURIDAD CIUDADANA (SERENAZGO)	INFORME	18	0	6	6	6	PNP SERENAZGO-MDI
7	PUBLICACION DEL PADSC-I 2020 Y DIRECTORIO DEL CODISEC-I, EN LA PAGINA WEB DE LA MDI	PUBLICACION	1	0	1	0	0	SECRETARIA TECNICA
8	PUBLICACION DE ACUERDOS Y EVALUACION DE INTEGRANTES DEL CODISEC-I, EN LA PAGINA WEB DE LA MDI	PUBLICACION	3	0	1	1	1	SECRETARIA TECNICA
9	CONVERSATORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJECUCION VIRTUAL	3	0	1	1	1	SECRETARIA TECNICA GDSSP-MDI
10	ACCIONES CIVICAS EN PRO DE LA POBLACION	ACCIONES VIRTUALES	1	0	0	0	1	CODISEC-I
11	ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, MOTIVACIONALES, CULTURALES, QUE FOMENTEN EL ARRAIGO NACIONAL, PRACTICA DE DEPORTES, EMPODERAMIENTO ECONOMICO, ACERCAMIENTO PADRES DE FAMILIA-HIJOS, UNION COMUNAL	ACTIVIDADES VIRTUALES	6	0	0	3	3	II.EE
OBJETIVO ESTRATEGICO N° 01; REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL								
COMPONENTE N° 01: PREVENCION DEL DELITO								
CODIGO N° 01.00.00 SENSIBILIZAR SOBRE EL PELIGRO DE ARMAS DE FUEGO								
12	01.01.02 CAMPAÑA PREVENTIVA DE SENSIBILIZACION SOBRE EL PELIGRO Y DAÑO SOCIAL DEL USO DE ARMAS DE FUEGO EN LAS IIEE	CAMPAÑA VIRTUAL	2	0	0	1	1	PNP



	CODIGO Nº 01.02.00 INCREMENTAR LA PREVENCION SOCIAL Y COMUNITARIA							
13	01.02.02 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION PARA QUE POBLACIÓN ACUDA AL CENTRO DE SALUD MENTAL MAS PROXIMO	CAMPAÑA VIRTUAL	2	0	0	1	1	SALUD
	COMPONENTE Nº 02: FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA							
	CODIGO Nº 01.03.00 FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR							
14	01.03.01 CAMPAÑA DE FISCALIZACION SOBRE CUMPLIMIENTO DE HORARIO DE ATENCION EN ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA VENTA DE LICOR	CAMPAÑA VIRTUAL Y GRAFICA	2	0	0	1	1	MDI, JI. VV PNP, SUBPREFECTURA SEGURIDAD CIUDADANA
15	01.03.02 OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PUBLICA	OPERATIVO	15	0	5	5	5	PNP - SEGURIDAD CIUDADANA
	OBJETIVO ESTRATEGICO Nº 02; REDUCIR EL NUMERO DE FALLECIDOS Y HERIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRANSITO SOBRE LAS VIDAS HUMANAS.							
	COMPONENTE Nº 01: PREVENCION DEL DELITO							
	CODIGO Nº 02.01.00 PROMOVER LA FORMACION EN EDUCACION VIAL							
16	02.01.03 CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD VIAL EN .IIIEE	CAMPAÑA VIRTUAL Y SONORA	2	0	0	1	1	PNP-MDI
17	02.01.03 CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD VIAL (LEYES, ORDENANZAS, INFRACCIONES DE TRANSITO, SANCIONES QUE SE APLICAN)	CAMPAÑA VIRTUAL	2	0	0	1	1	MDI-PNP
	CODIGO Nº 02.02.00 PROMOVER LA CONCIENTIZACION DE SEGURIDAD VIAL							
18	02.02.04 CAPACITACION Y CONCIENTIZACIÓN PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTE PUBLICO (BUSES) EN VEHICULOS MENORES (MOTOS LINEAL) MEDIANTE MANUAL MDI	EVALUACION VIRTUAL	20	0	0	10	10	MDI -PNP
	COMPONENTE Nº 02: FISCALIZACION ADMINISTRATIVA							
	CODIGO Nº 02.05.00 PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES							
19	02.05.06 OPERATIVOS DE FISCALIZACION PARA ERRADICAR PARADEROS INFORMALES DE TRANSPORTE PUBLICO	OPERATIVOS INTEGRADOS	0	0	0	0	0	SUB PREFECTURA -PNP
20	02.05.07 OPERATIVOS DE FISCALIZACION PARA ERRADICAR PARADEROS INFORMALES DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS	OPERATIVOS INTEGRADOS	0	0	0	0	0	SUB PREFECTURA -PNP
21	02.05.08 FISCALIZAR A EMPRESAS O USUARIOS QUE REALIZAN OBRAS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE SUS SERVICIOS CON LA FINALIDAD DE QUE CUMPLAN CON LA REPARACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	PORCENTAJE DE EMPRESAS FISCALIZADAS	2	0	0	1	1	MDI-PNP-JUEZ DE PAZ
22	02.05.09 FISCALIZAR Y CONTROLAR EMPRESAS DE TRANSPORTE REGULAR Y NO REGULAR, PESADO DE CARGA Y DE TRANSITO IMPLEMENTADO A NIVEL DISTRITAL	PORCENTAJE DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	2	0	0	1	1	PNP-SUB PREFECTURA
	CODIGO Nº 02.06.00 FISCALIZAR LAS IMPRUDENCIAS DE TRANSITO							
23	02.06.01 OPERATIVOS Y CONTROL VIAL EJECUTADOS A FIN DE REDUCIR LOS RIESGOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO	OPERATIVOS	20	0	04	08	08	SUB PRECTURA PNP - SEGURIDAD CIUDADANA
	CODIGO Nº 02.08.00 PROMOVER OPERATIVOS DE ALCOHOLEMIA							
24	02.08.01 OPERATIVOS DE CONTROL DE ALCOHOLEMIA Y SUS PROCEDIMIENTOS (RETENCION DE LICENCIAS-ADQUISICION DE ALCOHOLIMETROS-PRUEBA DE ALCOHOLIMETRO)	OPERATIVOS	6	0	0	3	3	PNP
	COMPONENTE Nº 04: ATENCIÓN A VICTIMAS							
	CODIGO Nº 02.10.00 MEJORAR LA RESPUESTA EN ATENCION DE EMERGENCIAS Y CONTROL DEL COVID – 19							
25	02.10.05 MEJORAR EL PUESTO DE SALUD PARA MEJORAR LA RESPUESTA DE EMERGENCIAS	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO	1	0	0	1	0	SALUD – ST CODISEC-I
26	02.10.05 CONTROL DE LA PANDEMIA COVID – 19 CON RESPUESTA MEDICA DE CONTROL Y SENSIBILIZACION EN RESPETO DE LAS NORMAS SANITARIAS DISPUESTAS CONTRA COVID-19	EXAMENES DE DETECCION DE CONTAGIO Y CAMPAÑA DE	3	0	1	1	1	SALUD



		SENSIBILIZACION VIRTUAL							
OBJETIVO ESTRATEGICO Nº 03; REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR									
COMPONENTE Nº 01: PREVENCION DEL DELITO									
CODIGO Nº 03.01.00 MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES									
27	03.01.01 PROGRAMA DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA LA PREVENCION Y SEGURIDAD DE BEBES, NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 0 A 4 AÑOS DE EDAD BAJO EL ENFOQUE DE PUERICULTURA	PROGRAMA VIRTUAL	1	0	0	1	0	SALUD	
28	03.01.02 PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARENTALES (PROTECCIÓN FAMILIAR) PARA EVITAR VIOLENCIA SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	PROGRAMA VIRTUAL (NUMERO DE BENEFICIARIOS)	9	0	3	3	3	EDUCACION	
29	03.01.05 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION PARA REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL ENTORNO FAMILIAR, VIOLENCIA DE GENERO Y FEMINICIDIOS	CAMPAÑA VIRTUAL Y SONORA	2	0	0	1	1	MINISTERIO PUBLICO, MDI	
30	03.01.05 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION PARA REDUCIR EL BULLYNG, EMBARAZO PREMATURO, CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, ADICCION A VIDEO JUEGOS, FALTAS EN LA VIA PUBLICA Y DELITOS INFORMATICOS	CAMPAÑA VIRTUAL Y SONORA	2	0	0	1	1	EDUCACION	
31	03.01.08 IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL EL ACOSO SEXUAL EN LUGARES PUBLICOS	ORDENANZA MUNICIPAL	1	0	0	1	0	MDI -PNP	
CODIGO Nº 03.02.00 SENSIBILIZACION PUBLICA PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA									
32	03.02.01 CAMPAÑA COMUNICACIONAL PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	NUMERO DE CAMPAÑAS VIRTUALES	2	0	0	1	1	PNP - MDI	
33	03.02.02 CAMPAÑA PREVENTIVA DE DELITO CONTRA LA MUJER, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN IIEE Y ESPACIOS PUBLICOS	NUMERO DE CAMPAÑAS VIRTUALES	1	0	0	1	0	EDUCACION	
34	03.02.03 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION DEL ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PUBLICO (LEY Nº 39314)	CAMPAÑA VIRTUAL Y GRAFICA	1	0	0	1	0	PNP	
COMPONENTE Nº 03: ASISTENCIA A VICTIMAS									
CODIGO Nº 03.08.00 FORTALECER LA ASISTENCIA A LAS VICTIMAS									
35	03.08.01 BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA A VICTIMAS DE VIOLENCIA	VICTIMAS ATENDIDAS	2	0	0	1	1	SALUD	
36	03.08.02 FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE (DEMUNA)	DEMUNA FORTALECIDA	1	0	0	1	0	MDI	
37	03.08.04 ATENDER A VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS DURANTE EL PROCESO DE RESCATE	Nº DE VICTIMAS ATENDIDAS	0	0	0	0	0	PNP-SEC TECNICA	
CODIGO Nº 03.09.00 FORTALECER LAS MEDIDAS DE PROTECCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA									
38	03.09.06 IMPLEMENTAR REGISTRO UNICO DE VICTIMAS Y PERSONAS AGRESORAS	PERSONAS REGISTRADAS	9	0	3	3	3	PNP -MDI	
OBJETIVO ESTRATEGICO Nº 04: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE ROBOS Y HURTOS									
COMPONENTE Nº 01: PREVENCION DEL DELITO									
CODIGO Nº 04.01.00 PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU LOCAL Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL INCLAN									
39	04.01.02 PATRULLAJE INTEGRADO	ACUERDO PARA PATRULLAJE INTEGRADO	ACUERDO	1	0	0	1	0	MDI- PNP
		PLAN ANUAL DE PATRULLAJE INTEGRADO	PLAN ANUAL	1	0	1	0	0	PNP (OPC)
		PLAN TRIMESTRAL DE PATRULLAJE INTEGRADO	PLAN TRIMESTRAL	3	0	1	1	1	PNP (OPC)
		EJECUCION	INFORME DE EJECUCION	26	0	6	10	10	PNP -SEGURIDAD CIUDADANA
40	04.01.02 PATRULLAJE MUNICIPAL - SERENAZGO		PLAN	1	0	1	0	0	SEGURIDAD CIUDADANA
			EJECUCION	26	0	6	10	10	SERENAZGO DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODIGO Nº 04.02.00 RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS									



41	04.02.01 INSTALAR SISTEMA DE ILUMINACION Y ALERTA EN ESPACIOS PUBLICOS CON POCA O NULA ILUMINACION SEGÚN MAPAS DE RIESGO	N° DE SISTEMA DE ILUMINACION Y ALERTA INSTALADOS	2	0	0	1	1	MDI	
42	04.02.02 RECUPERAR ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE INFRAESTRUCTURA URBANA, ATENCION POLICIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	1	0	0	0	1	PNP- SEGURIDAD CIUDADANA	
CODIGO N° 04.04.00 FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL									
43	04.04.01 CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DE SERENAZGO MUNICIPAL	NUMERO DE SERENOS CAPACITADOS	6	0	0	3	3	PNP- (SEGURIDAD CIUDADANA)	
CODIGO N° 04.05.00 PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO									
44	04.05.05 PATRULLAJE MIXTO PNP-SERENAZGO-FISCALIZADOR MDI – POLICIA MUNICIPAL	PLAN ANUAL	1	0	0	1	0	PNP-JJVSC SEGURIDAD CIUDADANA	
		EJECUCION VIRTUAL Y PRESENCIAL	12	0	4	4	4	PNP- JJ. VV SC SEGURIDAD CIUDADANA	
CODIGO N° 04.06.00 INTENSIFICAR LOS OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILCITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA									
45	04.06.01 OPERATIVOS CONJUNTOS DE PNP, MINISTERIO PUBLICO, (SEGURIDAD CIUDADANA)- DE OBJETOS , CONTRABANDO Y /O PIRATERIA	OPERATIVOS	2	0	0	1	1	MINISTERIO PUBLICO PNP	
CODIGO N° 04.07.00 PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS									
46	04.07.02 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION A IIEE NIVEL PRIMARIA PARA PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS	CAMPAÑA VIRTUAL (NUMERO BENEFICIARIOS)	6	0	0	3	3	EDUCACION	
47	04.07.04 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION A IIEE NIVEL SECUNDARIA PARA PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS	CAMPAÑA VIRTUAL	6	0	0	3	3	PNP – EDUCACION SERENAZGO	
CODIGO N° 04.08.00 REDUCIR EL NIVEL DE VULNERABILIDAD DE LA POBLACION JUVENIL									
48	04.08.01 PROGRAMAS DE PREVENCION FRENTE A INSEGURIDAD CIUDADANA	JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA	PLAN ANUAL	1	0	0	1	0	JJVSC -PNP
			EJECUCION DOMICILIARIA	3	3			JJVSC –PNP- SERENAZGO	
	RED DE COOPERANTES	PLAN ANUAL	1	0	0	1	0	PNP- SUBPREFECTURA	
		EJECUCION LABORAL	1	1			PNP- MDI		
49	04.08.01 OPERATIVOS CONJUNTOS DE FISCALIZACION A BARES, HOTELES, DISCOTECAS, PROSTIBULOS CLANDESTINOS, COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS, PIRATERIA, LUGARES DE VENTA DE LICOR, DROGAS, INTERNET, ETC	EJECUCION	2	0	0	1	1	CODISEC -I	
OBJETIVO ESTRATEGICO N° 05: REDUCIR LA VICTIMIZACION COMETIDAS POR BANDAS CRIMINALES HACIA LAS PERSONAS NATURALES Y PUBLICAS									
COMPONENTE N° 04: ATENCION A VICTIMAS									
CODIGO N° 05.08.00 PROMOVER LA ATENCIÓN A VICTIMAS									
50	05.08.02 IMPLEMENTAR ATENCIONES DE SALUD MENTAL A VICTIMAS DURANTE PROCESO DE DENUNCIA E INVESTIGACION	NUMERO DE VICTIMAS	0	0	0	0	0	SALUD - SECRETARIA TECNICA	

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
CODISEC – INCLÁN

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
CODISEC – INCLAN

C.P.C CESAR NARCISO GALLEGOS GALLEGOS
Presidente

Ing. CARMEN DEL PILAR LUCERO HURTADO
Secretario Técnico